



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q



**Excmo. Ayuntamiento**

**Almansa**

**AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**ACTA**

**Sesión: Extraordinaria**

**DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

En la ciudad de Almansa, siendo las diez horas y diez minutos, del día 13 de septiembre de 2024, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, las y los concejales y concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

**ASISTENTES:**

Dña. María Pilar Callado García: Alcaldesa-Presidenta.

D. Cristian Ibáñez Delegido: 1º Tte. De Alcaldía, Concejal de Servicios Sociales, Infancia y Participación Ciudadana.

D. Javier Boj Marques: 2º Tte. De Alcaldía, Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Turismo.

Dña. María Dolores Sáez Fernández: 3ª Tte. De Alcaldía, Concejala de Fiestas y Mayores.

D. Pablo Sánchez Torres: 4º Tte. De Alcaldía, Concejal de Urbanismo, Vivienda, Empleo, Fondos Europeos y Ciclo Integral del Agua.

Dña. Belén Tercero Cantos: 5ª Tte. De Alcaldía, Concejala de Igualdad, Derechos de las Mujeres y de las Personas LGTBI.

Dña. Matilde Cuenca Ruano: Concejala de Personal, Infraestructuras, Servicios Municipales y Cementerio.

D. Borja López Martínez: Concejal de Cultura, Feria, Juventud, Recreación Histórica y Hermanamientos.



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

**Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESUS LERÍN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

- D. Alejandro Hernández Vicedo: Concejal de Deportes y Educación.  
Dña. María José Romero Garijo: Concejala de Industria, Comercio, Consumo, Salud Pública y Bienestar Animal.  
D. Francisco Javier Gimeno García: Concejal de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana y Medio Ambiente.  
D. Javier Sánchez Roselló: Concejal Grupo Popular  
D. Pablo Martínez Gómez: Concejal Grupo Popular  
Dña. Ana Amparo Arráez Ruano: Concejala Grupo Popular  
D. Longinos Antonio Marí Martínez: Concejal Grupo Popular  
D. Israel Rico Iniesta: Concejal Grupo Popular  
D. Benjamín Calero Mansilla: Concejal Grupo Popular  
Dña. Marta Rico García: Concejala Grupo Popular  
Dña. Dionisia Gómez Sánchez: Interventora  
D. Jesús Lerín Cuevas: Secretario.

**AUSENTES:**

- Dña. Tania María Andicoberry Esparcia: Concejala Grupo Popular  
Dña. Margarita Sánchez Abellán: Concejala Grupo Popular  
Dña. Ana Belén Doménech García: Concejala Grupo Popular

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DOS DÍAS DE FESTIVIDAD LOCAL PARA EL AÑO 2025.
5. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE REGISTRARÁ LA CONCESIÓN DEMANIAL DE DEPENDENCIAS DEL CENTRO URBANO DE INNOVACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN.
6. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2024.
7. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2024.
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO INTEGRAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE (GESTALBA), EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARÍA, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.
9. MOCIONES.
10. RUEGOS Y PREGUNTAS.



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

**Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almanza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

### 0.1 MENCIÓN EXPRESA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista Dña. Belén Tercero Cantos, da lectura al siguiente escrito:

\*\*\* Al inicio de cada sesión plenaria celebrada en este Ayuntamiento, se hace una mención especial a las mujeres y menores asesinadas y asesinados como consecuencia de la violencia machista.

Los objetivos de esta mención son: mostrar la condena de toda la Corporación Municipal a dichos asesinatos; visibilizar a las víctimas; rechazar la violencia de género y concienciar a la población sobre este grave problema social y estructural.

Son muchos los esfuerzos que se realizan desde las Administraciones Públicas, asociaciones y entidades, para acabar con el machismo y la violencia que se deriva de él, pero aun así se siguen produciendo constantes asesinatos.

Desde el año 2003 en que se inició la recogida de datos de mujeres asesinadas hasta el 10 de septiembre de 2024 han sido asesinadas 1278 mujeres.

Desde el año 2013 en que se inició la recogida de datos de menores asesinadas y asesinados hasta el 10 de septiembre de 2024 han sido asesinadas y asesinados 63 menores.

En el periodo comprendido desde el pasado día 23 de julio de 2024 que se convocó el último pleno hasta el día 10 de septiembre de 2024 que se convocó la presente sesión, han sido asesinadas:

Día 2 agosto 2024  
Mercedes Ríos Muñiz de 74 años  
A Coruña

Día 12 agosto 2024  
M.A.P. de 48 años  
Valladolid

Día 17 agosto 2024  
Norma J.T. de 17 años (menor)  
Toledo

Día 20 agosto 2024  
Pilar Muñoz Muniz de 61 años  
Rubí (Barcelona)

Día 20 agosto 2024  
Maria Ángeles Pi de 66 años  
Castellbisbal (Barcelona)

Día 28 agosto  
Amparo D.P. de 58 años  
Sevilla

Día 2 septiembre 2024  
Lorena de 46 años



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESUS LERÍN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

Castellón de la Plana

Día 3 septiembre 2024  
Mujer de 33 años  
Madrid

Desde esta corporación municipal condenamos todos los asesinatos resultantes de la violencia machista y nos comprometemos a trabajar para conseguir una sociedad libre de violencia de género y garantizar el derecho a la vida. \*\*\*



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se presenta para su aprobación, el borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada con fecha 26 de julio de 2024.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los portavoces por si hay alguna observación al borrador del acta y ante la negativa, manifiesta que queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 1801 al número 2150 del año 2024, ambos inclusive.

Se hace mención expresa de la Resolución N° 2145/2024, de 5 de septiembre, relativo al nombramiento de D. Aníbal Lozano Martínez con DNI 14xxxx58C como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial, la retribución bruta anual será de 22.539,87 euros, ....., con fecha de efectos 09/09/2024:

La Sra. Alcaldesa, tras la lectura del punto, da la bienvenida al Sr. Lozano.

El Sr. Concejal del Grupo Popular D. Javier Sánchez Roselló, da la bienvenida a D. Aníbal a esta Corporación y le desea lo mejor.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Pleno se da por enterado.

**3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.**

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Javier Boj Marqués, se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

- \*\*\* Sentencia de 6 de agosto de 2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Albacete, dictada en el Procedimiento Ordinario núm. 226/2021 seguido a instancia de D.- J.G.C., acumulado al recurso interpuesto por FCC Aqualia, S.A., en materia de responsabilidad patrimonial. La sentencia estima parcialmente el recurso condenando al Ayuntamiento a realizar una cata en la C/ Ramón y Cajal para comprobar la existencia de raíces y en su caso proceder a su



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

**Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almanza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

retirada, condena solidariamente al Ayuntamiento y a FCC Aqualia al abono de una indemnización de 10.021,02 euros, desestimando de esta forma la demanda interpuesta por FCC Aqualia contra el Ayuntamiento, condena a FCC AQUALIA a limpiar, reparar o en su caso sustituir las tuberías dañadas. Sin costas, siendo susceptible de ser recurrida en apelación.

Registro Entrada nº 10511 de 10/09/2024.\*\*\*

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Pleno se da por enterado.

#### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DOS DÍAS DE FESTIVIDAD LOCAL PARA EL AÑO 2025.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior, Patrimonio y Contratación / Comisión Especial de Cuentas en su sesión celebrada el pasado día 10 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente.

#### **\*\*\* DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LOS DOS DÍAS DE FESTIVIDAD LOCAL PARA EL AÑO 2025.**

El Presidente de la Comisión informa que la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM ha solicitado al Ayuntamiento, como cada año, que comunique los dos días de fiestas locales a los efectos de poder elaborar el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2025. En relación con ello, da a conocer el escrito presentado en el Ayuntamiento el 27/08/2024 firmado por la Confederación de Empresarios de Albacete (FEDA), la Asociación Provincial de Fabricantes de Calzado y Afines (FICE), la Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO), en el que proponen los siguientes días como festividades locales para el año 2025:

- Martes, 6 de mayo de 2025
- Lunes, 1 de Septiembre de 2025

La Comisión, por 7 votos a favor (3PSOE, 3-PP, 1-IU), dictamina favorablemente la propuesta de los dos días de festividad local para el año 2025 propuestos por las organizaciones empresariales y sindicales del municipio.\*\*\*

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista Dña. María José Romero Garijo solicitando del Pleno su aprobación, tras realizar la lectura del punto.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los portavoces por si quieren hacer una intervención en este punto y ante la negativa, manifiesta que quedan aprobados por unanimidad de los asistentes, los dos días de Festividad Local para el año 2025.

#### **5. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE REGISTRÁ LA CONCESIÓN DEMANIAL DE DEPENDENCIAS DEL CENTRO URBANO DE INNOVACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior, Patrimonio y Contratación / Comisión Especial de Cuentas en su sesión celebrada el pasado día 10 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente.

#### **\*\*\* DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE REGISTRÁ LA CONCESIÓN DEMANIAL DE**



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

**Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almanza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

## DEPENDENCIAS DEL CENTRO URBANO DE INNOVACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN.

El Sr. Presidente de la Comisión da cuenta de la propuesta de acuerdo relativa al otorgamiento de la concesión demanial, por adjudicación directa y gratuita, del uso de parte de las dependencias del edificio municipal “Centro Urbano de Innovación” (conocido también como “Antiguo Ayuntamiento”), a favor de la Administración General del Estado (Ministerio del Interior – Dirección General de la Policía) con la finalidad de instalar y poner en funcionamiento una Unidad de Documentación que sirva de oficina permanente de DNI, pasaporte y extranjería.

Visto el informe emitido por el Técnico de Administración General de la Sección de Patrimonio, así como el informe preceptivo emitido por el Secretario del Ayuntamiento de Almansa, en virtud del artículo 173.1.b) del ROF.

Visto el borrador del documento administrativo con las cláusulas sobre las que se regirá la concesión, presenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Patrimonio, Contratación y Comisión Especial de Cuentas, la siguiente propuesta de acuerdo:

**RESULTANDO** que, desde el pasado mes de julio de 2023, el Ayuntamiento de Almansa ha venido manteniendo reuniones periódicas con Dirección General de Policía Nacional y con la Subdelegación del Gobierno en Albacete para la instalación de una Unidad de Documentación que ofrezca los servicios permanentes de Oficina de DNI, pasaporte y extranjería.

**RESULTANDO** que con la mencionada colaboración se acerca así la Administración General del Estado a la Administración local, lo cual coadyuva a una mejor prestación de servicios públicos que respondan de forma efectiva, accesible, próxima y con calidad a las necesidades de la ciudadanía; necesidades estas que no sólo afectan a los ciudadanos de Almansa, sino al resto de los vecinos de la Comarca que se verían beneficiados por su instalación de igual forma.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a la actuación y relación entre las diferentes administraciones públicas, que proclama como principios generales de actuación de las relaciones administrativas los de cooperación, colaboración, coordinación y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, compartiendo el uso de recursos comunes.

**CONSIDERANDO** que, para la adecuada prestación del servicio, la Dirección General de Policía ha determinado las características con las que ha de contar el local para indicando que sea céntrico y accesible, indicando las superficies aproximadas para poder ubicar un patio de operaciones para cuatro puestos de atención al ciudadano, un despacho para el responsable de la unidad, sala de espera, dos baños, dos vestuarios y archivo.

**CONSIDERANDO** que el Excmo. Ayuntamiento de Almansa es titular de siguiente bien inmueble, recientemente rehabilitado, que cumple con los requisitos indicados por la Dirección General:

- Denominación: CENTRO URBANO DE INNOVACIÓN, antiguamente “Casa Consistorial”.
- Ubicación: Pasaje Coronel Arteaga, 2. Lindando al Norte con C/ Mendizábal, al Sur con C/ Rambla de la Mancha, al Este con Pasaje Coronel Arteaga y al Oeste con C/ Mendizábal núm.1 y C/ Rambla de la Mancha núm.21.
- Información registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, en el Tomo 654, Libro 225, Folio 152, Finca 10269, Inscripción 2ª
- Información catastral: Referencia catastral 5341106XJ6054S0001GA.
- Del referido inmueble, se cedería el uso exclusivo de parte de la superficie de la primera planta y del sótano.



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESUS LERÍN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y 93.1 y 137.4 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en los que se contempla la posibilidad de otorgamiento directo de un derecho de concesión administrativa sobre el bien de dominio público, cuando el adquirente sea otra Administración Pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público.

**CONSIDERANDO** que, tratándose de una concesión gratuita de parte de un bien inmueble, en virtud del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano competente para adoptar el acuerdo será el Pleno municipal mediante el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la corporación y visto el informe preceptivo del Secretario al tratarse de un acuerdo sobre una materia para la que se exige una mayoría especial.

A la vista de cuanto antecede, presento a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Patrimonio, Contratación y Comisión Especial de Cuentas la siguiente propuesta de

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el documento administrativo con las condiciones para otorgar la concesión administrativa a favor de la Administración General del Estado, con destino al Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, para el uso privativo del siguiente bien de dominio público, cuya titularidad corresponde a este Ayuntamiento y bajo las siguientes cláusulas:

**\*\*\* CLÁUSULAS DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR – DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA) PARA LA CESIÓN DE USO GRATUITO DE PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO MUNICIPAL CENTRO URBANO DE INNOVACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN**

#### **Primera. OBJETO Y DESTINO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.**

Constituye el objeto de la presente concesión administrativa el uso privativo de parte del bien inmueble de dominio público municipal conocido como Antiguo Ayuntamiento, hoy Centro Urbano de Innovación, ubicado en Pasaje Coronel Arteaga, número 2, lindando al Norte con C/ Mendizábal, al Sur con C/ Rambla de la Mancha, al Este con Pasaje Coronel Arteaga y al Oeste con C/ Mendizábal núm.1 y C/ Rambla de la Mancha núm.21, propiedad del Ayuntamiento de Almansa, que consta en el inventario municipal con el número de orden 1.1.000079, calificado como bien de dominio público y adscrito en el planeamiento municipal como equipamiento para servicio público administrativo. Está inscrito a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Almansa, en el Tomo 654, Libro 225, Folio 152, Finca 10269, Inscripción 2ª y en el Catastro con referencia catastral 5341106XJ6054S0001GA.

El destino de la concesión será la cesión de uso gratuito de parte de sus dependencias para el establecimiento e implantación de una Unidad de Documentación, para la prestación de los servicios de expedición de documentos de identidad y pasaportes tanto a ciudadanos españoles como a extranjeros. La Unidad contará con cuatro puestos de atención ciudadana para la expedición de documentos, despacho del responsable de la Unidad y dependencias auxiliares, tales como vestuarios, baños, archivos y sala de espera.

La superficie del inmueble a ocupar por parte de la División de Documentación de la Dirección General de la Policía con destino a Unidad de Documentación es de 96,69 m2 distribuidos de la siguiente manera (ANEXO I):



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

**Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUEVAS  
05/11/2024



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

- Planta sótano:
  - o Almacén 1/vestuario (21,30 m2)
  - o Almacén 2/vestuario (2,50 m2)
  - o Archivo (11,40 m2)
- Primera planta:
  - o Sala de espera (13,35 m2)
  - o Despacho 1 (33,88 m2)
  - o Despacho 2 (11,31 m2)
- Segunda planta:
  - o Aseo (2,95 m2)

#### **Segunda. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

El contrato de concesión administrativa sobre bien de dominio público tiene naturaleza de negocio jurídico patrimonial, excluido de la legislación de contratación administrativa, en virtud del artículo 9 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. La concesión se registrará por lo dispuesto en las presentes cláusulas y, en su defecto, por lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

El otorgamiento de la concesión no implica la cesión de las facultades dominicales que pertenecen al Ayuntamiento de Almansa sobre las instalaciones, por lo que la concesión se realiza y se entiende hecha siempre salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

#### **Tercera. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DESTINATARIO.**

La concesión se otorgará a favor de la Administración General del Estado con destino al Ministerio del Interior – Dirección General de la Policía Nacional, mediante adjudicación directa, al tratarse de un supuesto expresamente previsto en el artículo 137.4.a) de la LPAP.

#### **Cuarta. ÓRGANO COMPETENTE.**

El órgano competente para la adjudicación de presente concesión será el Pleno por acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con lo previsto en los artículos 22.2.p) y 47.2.ñ) de la LBRL.

#### **Quinta. DURACIÓN Y REVERSIÓN.**

La duración de la concesión administrativa es de 15 años, a contar desde la fecha en que se produzca el acta de entrega. Dicho plazo se prorrogará anualmente salvo denuncia previa por alguna de las partes, que deberá ser comunicada con una antelación de seis meses a la fecha de vencimiento del plazo original o de sus prórrogas. La duración total, incluidas las prórrogas, no podrá ser superior al límite legal establecido en estos efectos en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo de la concesión o, en su caso, de cualquiera de sus prórrogas, la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior, procederá al desalojo y entrega del local al Ayuntamiento y de las obras e instalaciones ejecutadas en el mismo, en un plazo máximo de tres meses a partir de aquella.

El destinatario de la concesión reconoce expresamente al Ayuntamiento de Almansa la potestad de acordar y ejecutar el lanzamiento una vez finalizado el plazo de la concesión, si antes no ha dejado libre y a



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

**Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

disposición municipal el local objeto de uso.

**Sexta. CANON Y GARANTÍAS.**

La presente concesión tiene carácter gratuito, no estableciéndose canon alguno por la utilización privativa del dominio público municipal.

No se fija la necesidad de prestación de garantía por parte del concesionario.

**Séptima.-. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.**

Serán derechos de la Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior, Administración General del Estado):

- Usar de forma privativa, limitativa y excluyente las dependencias del inmueble del dominio público cedido para destinarlo.
- Explotar la actividad en los términos de la concesión con sujeción a las prescripciones establecidas en este Pliego y demás preceptos legales aplicables.

Serán obligaciones de la Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior, Administración General del Estado):

- Establecer y poner en funcionamiento la Unidad de Documentación para la prestación de los servicios de expedición de documentos de identidad a españoles y extranjeros.
- Aportación de los recursos humanos asumiendo todos los deberes que le corresponden en calidad de empleador en relación con el personal que preste sus servicios profesionales del tipo o categoría que fueren, incluidas cuantas obligaciones le competan en materia de prevención de riesgos laborales.
- Aportación del material técnico específico de expedición y del servicio de telecomunicaciones (línea ADSL de dedicación exclusiva y RAC de conexión) así como de su mantenimiento y conservación, para el correcto funcionamiento del servicio la Unidad de Documentación.
- Solicitar y obtener las oportunas licencias urbanísticas municipales que, en su caso, deban obtenerse, así como cualquier otra autorización que resulte preceptiva para la correcta prestación de las actividades de la Dirección General de la Policía Nacional, siendo estas gestiones efectuadas por esta última.
- Mantener las instalaciones en perfecto estado de mantenimiento y conservación.
- Serán responsables del mantenimiento y buen funcionamiento del material técnico aportado por ellos mismos.
- Los daños o desperfectos que puedan ocasionarse tanto en la propiedad municipal como a terceros, así en sus personas como en cualquiera de sus bienes o derechos, que traigan causa del uso que se haga que se deriven de la concesión, serán a cargo del concesionario, quedando exento de responsabilidad el Ayuntamiento.
- Asesorar al Ayuntamiento en relación con la adquisición del material y equipamiento para la prestación del servicio público objeto de la concesión.

**Octava. DEBERES Y FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO.**

Serán deberes del Ayuntamiento de Almansa:

- Poner a disposición, gratuitamente, el uso privativo de las dependencias el bien inmueble objeto de cesión.
- Asumir los gastos los gastos derivados de las obras de adecuación de las instalaciones, los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como la contratación y pago



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

**Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almanza.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024

de los consumos de energía eléctrica, agua y calefacción derivados del funcionamiento de la Unidad de Documentación.

- Dotar el mobiliario necesario para la correcta adecuación de la Unidad, conforme se indica en el Anexo II.
- Asumirá la instalación y mantenimiento de medios físicos, electrónicos o humanos que aseguren la protección de la Unidad de Documentación. Igualmente, será por cuenta del Ayuntamiento el mantenimiento y conservación del material ordinario de oficina, de sus consumibles y la renovación del equipamiento y mobiliario aportado por el Ayuntamiento a la finalización de su vida útil.
- Disponer de una póliza de seguro multirriesgo que proteja el continente y contenido del inmueble, a excepción del material técnico específico de expedición, ante cualquier siniestro que pudiera producirse.
- Las obras futuras de adaptación o de mejora que, en su caso, se pudieran estimar necesarias para el mejor aprovechamiento del local, informando de ello a la Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior, Administración General del Estado), a fin de no mermar la prestación del servicio.

Serán facultades del Ayuntamiento de Almansa:

- Dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público.
- Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de concesión, las instalaciones y construcciones para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la cesión de uso gratuito que se otorga.

#### **Novena. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN.**

El órgano de contratación adjudicará el contrato de concesión tras la exposición a información pública del presente pliego, resueltas, en su caso, las reclamaciones y alegaciones recibidas.

La ejecutividad y eficacia de la concesión administrativa requiere la aceptación, expresa y sin reservas sobre el clausulado íntegro del presente pliego, de la Administración General del Estado, con destino al Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía.

Una vez manifestada expresamente la aceptación de la concesión por el órgano competente, se firmará la correspondiente acta de entrega del bien inmueble cedido, comenzando desde ese momento el plazo de duración de la concesión.

El contrato deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la firma del acta de entrega y recepción de los bienes cedidos, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

Cualquier de las partes podrá solicitar elevar a Escritura pública el contrato corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

#### **Décima. EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN.**

La concesión otorgada se extinguirá por alguna de las previstas en el artículo 100 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior, Administración General del Estado) podrá dar por finalizada la concesión administrativa con carácter anticipado en cualquier momento, procediendo en



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

**Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

este caso a cursar con una antelación mínima de seis meses la oportuna comunicación al Ayuntamiento y a entregar al mismo el local, sin que esta circunstancia dé lugar a indemnizaciones a favor de aquél.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de dejar sin efecto la concesión administrativa antes de la fecha de su vencimiento, cuando se produzcan causas justificadas y sobrevenidas de interés público que hagan necesaria la recuperación del local, sin que proceda en estos casos indemnización alguna a favor de la Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior, Administración General del Estado). En este caso, procederá a cursar la comunicación pertinente a la Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior, Administración General del Estado), con una antelación de seis meses a la fecha prevista para la entrega del local objeto de concesión.

Resuelta la concesión por cualquiera de las causas señaladas, la Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior, Administración General del Estado) procederá a la entrega del local con la mayor diligencia posible.

#### **Decimoprimera. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

El Ayuntamiento de Almansa, como responsable del tratamiento, tomará las medidas oportunas para facilitar al concesionario, toda información indicada en los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como cualquier comunicación con arreglo a los artículos 15 a 22 y 34 de la citada norma, y en lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

#### **Decimosegunda.-. RECURSOS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

Las cuestiones litigiosas surgidas en vía administrativa sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de la presente concesión administrativa serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato. El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en la ejecución efectos y extinción del contrato.

### **ANEXO I. PLANOS**

### **PLANTA SÓTANO**



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

**Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

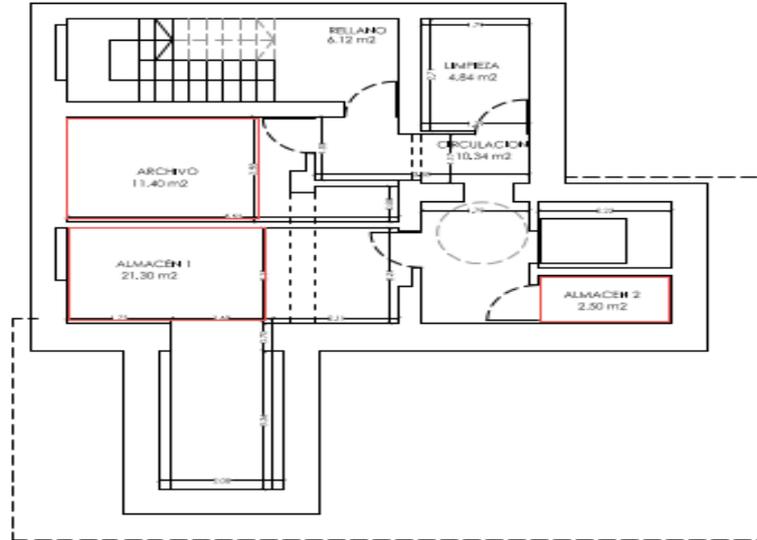
Secretaría

Expediente 1355699Q

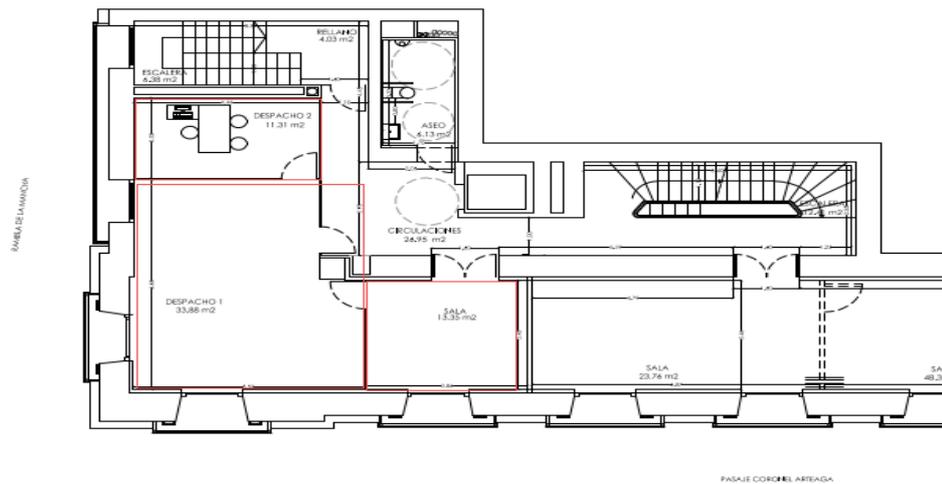


FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024



### PRIMERA PLANTA



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESUS LERÍN CUEVAS  
05/11/2024



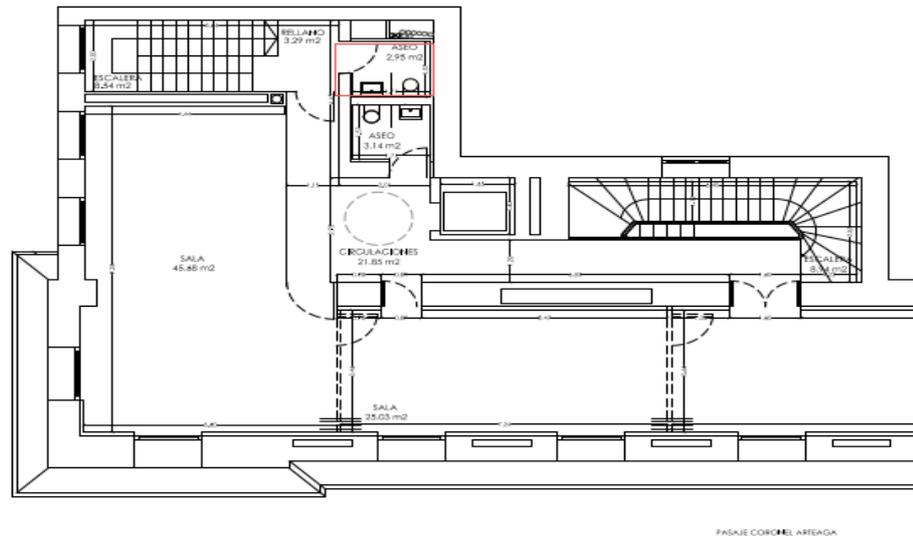
Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

## SEGUNDA PLANTA



## ANEXO II. INVENTARIO DE MOBILIARIO

El Ayuntamiento aportará la dotación de los siguientes medios materiales:

- Mobiliario para cuatro puestos de atención al público (mesas, cajoneras y armario), despacho de responsable (mesa, cajonera y armario), sala de espera (sillas con tapizado de color azul) y Archivo dotado de estanterías de almacenamiento.
- Adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de sistema de gestión de esperas compatible con el usado en el de Policía Nacional.
- Armario de seguridad con capacidad adecuada para almacenar soportes de documentos en blanco y recaudación de la Unidad (despacho del responsable).
- Impresora de blanco y negro, con sistema multifunción de escáner.
- Destructora de documentos para soportes plásticos (DNI, Pasaporte y Tarjetas de Identidad de Extranjero).
- Ordenador con pantalla para el puesto de responsable de la Unidad.
- Toma de datos con conexión a internet fibra y cable.
- Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para cuatro puestos con autonomía para 20 minutos el pasado mes de julio de 2023, el Ayuntamiento de Almansa ha venido manteniendo reuniones periódicas con Dirección General de Policía Nacional y con la Subdelegación del Gobierno en Albacete para la instalación de una Unidad de Documentación que ofrezca los servicios permanentes de Oficina de DNI, pasaporte y extranjería.\*\*\*

**SEGUNDO.** Exponer al público el expediente por un plazo de 15 días en el tablón de edictos del ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá acordada definitivamente la concesión gratuita, llevándose a la firma el documento administrativo



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESUS LERÍN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

de concesión.

**TERCERO.** Que se tome nota del contenido del presente acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Almansa.

**CUARTO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Almansa para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente acuerdo.

**QUINTA.** Notificar el presente acuerdo a Dirección General de Policía (Ministerio del Interior, Administración General del Estado), emplazándoles a manifestar la aceptación de la cesión de uso pretendida.

Sometida a votación, la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Patrimonio, Contratación y Comisión Especial de Cuentas por cuatro votos a favor (3-PSOE, 1-IU) y tres abstenciones (3-PP), dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo.\*\*\*

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Pablo Sánchez Torres solicitando del Pleno su aprobación. Señala que se trata de un paso más para la instalación de una unidad de documentación en Almansa para la expedición de DNIs, Pasaportes y documentación de extranjería. Aclara en este punto, que se faculta a la Sra. Alcaldesa para la firma del convenio de cesión, convenio donde se definen los espacios a ceder por 15 años, así como el régimen de mantenimiento y las obligaciones de ambas partes. Señala que viene a pleno después de las negociaciones iniciadas en verano de 2023 y del replanteo del proyecto, cubriendo las necesidades planteadas por la policía. Indica que se cede un espacio por casi 100 m<sup>2</sup> repartidos entre el sótano con dos vestuarios y un archivo, la primera planta con una sala de espera, un despacho con cuatro gestores y otro despacho para el jefe-responsable y en la segunda planta un aseo para los agentes. Termina su intervención esperando el voto favorable de todos los grupos.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejal D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta que se trata de un paso importantísimo para que por fin se tenga esta unidad de documentación, aprobando el documento administrativo. Destaca que es una buena noticia para la ciudad ya que facilitará la gestión y atraerá gente de otros pueblos, lo que producirá un impacto económico en la localidad. Adelanta el voto a favor de su grupo.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejal D. Javier Sánchez Roselló se alegra que este punto, al fin, llegue al pleno, después de las reivindicaciones de muchos años, durante los cuales los ciudadanos se han tenido que desplazar para realizar estas gestiones. Destaca que se trata de una localización céntrica, beneficioso para los almanseños y espera que, más pronto que tarde, sea efectiva y se terminen los desplazamientos a Yecla o Albacete.

El Sr. Pablo Sánchez interviene para agradecer el consenso de los grupos. Indica que se trata de una reivindicación de muchos años que ahora se hace realidad, evitando esos desplazamientos. Indica que, hasta ahora, el DNI se podía emitir o renovar en Almansa, pero se necesitaban dos citas, una para la solicitud y otra para la recogida e informa que una vez abierta esta unidad de documentación, todo se realizará en un mismo acto, al igual que en las comisarias de policía. Destaca que se gana en calidad de vida y que atraerá a ciudadanos de fuera de la localidad, conllevando un impacto económico. Termina esperando que se haga realidad en el menor tiempo posible.

La Sra. Alcaldesa agradece el trabajo realizado por todos.



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobada inicialmente, el documento administrativo por el que se registrá la concesión demanial de dependencias del Centro Urbano de Innovación a la Dirección General de Policía para la Instalación de una Unidad de Documentación.

## 6. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2024.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que según lo acordado en Junta de Portavoces, este punto y el siguiente, relativos a dar cuenta de los informes de intervención sobre la Ejecución y sobre la Morosidad y Periodo Medio de Pago, todos ellos sobre el segundo trimestre del presupuesto de 2024, será debatidos de forma conjunta.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior, Patrimonio y Contratación / Comisión Especial de Cuentas en su sesión celebrada el pasado día 10 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente.

### \*\*\* DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2024.

El Sr. Presidente de la Comisión da cuenta del informe emitido por la Interventora Municipal sobre la ejecución del segundo Trimestre del presupuesto del ejercicio 2024, del siguiente tenor literal:

\*\*\*Doña Dionisia Gómez Sánchez, Interventora Interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

### INFORMA

#### 1.- NORMATIVA APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

#### 2.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 “Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.
2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.
3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.
4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024

*regla de gasto y del límite de la deuda.*

5. *Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.  
Los estados de ejecución, para el mismo periodo, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.*
6. *La situación de los compromisos de gastos plurianuales y la ejecución del anexo de inversiones y su financiación.*
7. *El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
8. *Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:*
  - a) *Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.*
  - b) *Previsión mensual de ingresos.*
  - c) *Saldo de deuda viva.*
  - d) *Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.*
  - e) *Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.*
  - f) *Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.*
  - g) *Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores.*
  - h) *Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.*
9. *Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior."*

Por su parte el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

### 3.- CUESTIONES PREVIAS

La contabilidad del segundo trimestre del 2024 puede sufrir variaciones en tanto que quedan ingresos y gastos pendientes de imputar, por lo que la información que se incluye en el presente informe y la captura de datos que se remite al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma telemática habilitada al efecto, es la disponible a fecha 31/03/2024.

### 4.- CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN AL MINISTERIO

La captura a través de los formularios disponibles en la aplicación de datos individualizados incluye:

- Entidad Local 08-02-009-AA-000 Ayuntamiento Almansa
- Entidad Local 08-02-009-AP-002 S.A. Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa.

### ENTIDAD LOCAL 08-02-009-AA-000 AYUNTAMIENTO ALMANSA

#### **a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE VENCIDO.**



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

**Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024

INGRESOS: Cód. Capítulo / Descripción	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Estimación Derechos Reconocidos Netos a 31-12-2024	Desviación (B)/(A)-1
	Previsiones iniciales Presupuesto 2024	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio <sup>(1)</sup>	(B) Derechos Reconocidos Netos <sup>(2)</sup>	Recaudación Líquida <sup>(2)</sup>	Recaudación Líquida <sup>(2)</sup>	Recaudación Líquida <sup>(2)</sup>		
1 Impuestos directos		8.931.000,00	7.698.578,64	1.068.200,00			8.931.000,00	-0,14
2 Impuestos indirectos		2.519.161,65	155.736,07	153.046,18			2.500.000,00	-0,94
3 Tasas y otros ingresos		5.637.300,00	1.621.237,57	810.563,07	22.568,97		5.630.000,00	-0,71
4 Transferencias corrientes		10.812.516,24	3.133.622,22	3.133.622,22			9.420.000,00	-0,71
5 Ingresos patrimoniales		395.100,00	222.745,94	221.008,03	1.048,68		395.000,00	-0,44
6 Enajenación de inversiones reales		113.000,00					113.000,00	-1,00
7 Transferencias de capital		1.579.860,21					1.000.000,00	-1,00
8 Activos financieros		40.000,00					40.000,00	-1,00
9 Pasivos financieros		1.771.007,66					1.700.000,00	-1,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>31.798.945,76</b>	<b>12.831.920,44</b>	<b>5.386.439,50</b>	<b>23.617,65</b>		<b>29.729.000,00</b>	<b>-0,60</b>

Unidad: euros

GASTOS: Cód. Capítulo / Descripción	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados		Estimación Obligaciones Reconocidas Netas a 31-12-2024	Desviación (B)/(A)-1
	Créditos iniciales Presupuesto 2024	(A) Estimación Créditos definitivos al final de ejercicio <sup>(1)</sup>	(B) Obligaciones Reconocidas Netas <sup>(2)</sup>	Pagos Líquidos <sup>(2)</sup>	Pagos Líquidos <sup>(2)</sup>	Pagos Líquidos <sup>(2)</sup>		
1 Gastos de personal		13.578.387,50	5.869.400,90	4.513.667,93	348,30		13.500.000,00	-0,57
2 Gastos en bienes corrientes y servicios		10.996.680,00	3.009.814,56	2.051.684,94	1.373.587,22		10.900.000,00	-0,73
3 Gastos financieros		518.464,31	849,88	849,88			518.400,00	-1,00
4 Transferencias corrientes		546.380,00	222.641,93	215.956,64	168.993,54		546.000,00	-0,59
5 Fondo de contingencia y Otros imprevistos		150.000,00						
6 Inversiones reales		4.198.026,29	596.861,40	596.838,94	165.942,61		2.385.000,00	-0,86
7 Transferencias de capital					4.250,45			
8 Activos financieros		40.000,00	9.300,00	9.300,00			40.000,00	-0,77
9 Pasivos financieros		1.771.007,66					1.700.000,00	-1,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>31.798.945,76</b>	<b>9.708.868,67</b>	<b>7.388.298,33</b>	<b>1.713.122,12</b>		<b>29.589.400,00</b>	<b>-0,69</b>

**b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024.**

**F.1.1.8 - Remanente de Tesorería.**

**Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2024**



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

**Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
05/11/2024Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

Unidad: euros

Código		Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
R29t	<b>1.(+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	1.927.170,56	
R09t	<b>2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	8.490.063,29	
R01	(+) Del Presupuesto corriente	8.513.680,94	
R02	(+) De Presupuestos cerrados	-23.617,65	
R04	(+) De Otras operaciones no presupuestarias		
R19t	<b>3.-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	1.650.664,66	
R11	(+) Del Presupuesto corriente	2.313.508,34	
R12	(+) De Presupuestos cerrados	-1.713.122,12	
R15	(+) De Operaciones no presupuestarias	1.050.278,44	
R89t	<b>4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	-5.625.812,48	
R06	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.625.782,48	
R16	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-30,00	
R39t	<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>	3.140.756,71	
R41	II. Saldos de dudoso cobro		Sí <input type="checkbox"/>
R42	III. Exceso de financiación afectada		Sí <input type="checkbox"/>
R49t	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>	3.140.756,71	
R59t	V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período <sup>(1)</sup>		Sí <input type="checkbox"/>
R69t	VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	-640,00	No <input type="checkbox"/>
R79t	<b>VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)</b>	3.141.396,71	

**c) DOTACIÓN DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES.**

Sector de actividad para grupos de personal Administración Pública: Administración General de la Entidad Local y resto de sectores

Gastos distribuidos por grupos de personal

Grupo de Personal	Dotación de plantillas a fin de trimestre vencido	Obligaciones Reconocidas a fin de trimestre Vencido (artículos: 10,11,12,13,14,15)				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	Total Retribuciones
Titulares de los Órganos de Gobierno	12,00	96.910,26				96.910,26
Personal Directivo						
Personal eventual	5,00	40.040,90				40.040,90
Funcionarios de carrera	34,00	208.353,36	379.697,93	82.085,61		670.136,90
Funcionarios interinos	23,00	146.459,70	144.280,01	5.878,92		296.618,63
Funcionarios en prácticas						
Laboral fijo	193,00	966.882,49	1.159.937,81	51.118,09		2.177.938,39
Laboral temporal						
Otro personal	65,00	467.722,99				467.722,99
Total	332,00	1.926.369,70	1.683.915,75	139.082,62		3.749.368,07

Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal

Retribución (artículo 16)	Obligaciones Reconocidas Netas a fin de trimestre Vencido
Acción Social	
Seguridad Social	1.113.913,17
Resto de artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
Total gastos comunes	1.113.913,17

Totales

Número total de efectivos	332,00
Número total de Gastos	4.863.281,24



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almansa  
06/11/2024

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

Sectores de actividad para grupos de personal Administración Pública: Policía Local (personal que presta servicios en la Policía Local)

Gastos distribuidos por grupos de personal

Grupo de Personal	Dotación de plantillas a fin de trimestre vencido	Obligaciones Reconocidas a fin de trimestre Vencido (artículos: 10,11,12,13,14,15)				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	Total Retribuciones
Titulares de los Órganos de Gobierno						
Personal Directivo						
Personal eventual						
Funcionarios de carrera	34,00	306.598,07	403.176,96	30.834,06		740.609,09
Funcionarios interinos						
Funcionarios en prácticas						
Laboral fijo						
Laboral temporal						
Otro personal						
<b>Total</b>	<b>34,00</b>	<b>306.598,07</b>	<b>403.176,96</b>	<b>30.834,06</b>		<b>740.609,09</b>

Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal

Retribución (artículo 16)	Obligaciones Reconocidas Netas a fin de trimestre Vencido
Acción Social	
Seguridad Social	265.510,57
Resto de artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
<b>Total gastos comunes</b>	<b>265.510,57</b>

Totales

Número total de efectivos	34,00
Número total de Gastos	1.006.119,66

**ENTIDAD 08-02-009-AP-002: PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA S.A.**

**BALANCE (Modelo PYMES)**

F.1.3.1 - Balance PYMES

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2024

Unidad: euros



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

**Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q



FIRMADO POR

La Alcadesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024

ACTIVO

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2024	Estimaciones actuales de cierre ejercicio	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2023
<b>Cuentas</b>	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			2.429.217,59	
20, 280, 290	I. Inmovilizado intangible				
21, (281), (291), 23	II. Inmovilizado material			1.145,34	
22, (282), (292)	III. Inversiones inmobiliarias				
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.				
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	V. Inversiones financieras a largo plazo.			2.264.978,77	
474	VI. Activos por impuesto diferido.			163.093,48	
	VII. Deudores comerciales no corrientes.				
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			1.460.345,32	
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias.			1.249.312,62	
	II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			6.192,91	
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493)	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios				
5580	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				
44, 460, 470, 471, 472, 544	3. Otros deudores			6.192,91	
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.				
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 565, 566, (5935), (5945), (5955), (596), (597), (598)	IV. Inversiones financieras a corto plazo.			2.207,27	
480, 567	V. Periodificaciones a corto plazo.			767,38	
57	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			201.865,14	
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>			<b>3.889.562,91</b>	



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2024	Estimaciones actuales de cierre ejercicio	Situación fin trimestre vencido
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>				<b>1.600.528,59</b>
A.1) Fondos propios				1.526.437,60
100, 101, 102, (1030), (1040)	I. Capital			601.012,10
100, 101, 102	Capital escriturado			601.012,10
(1030), (1040)	(Capital no exigido)			
110	II. Prima de emisión			
112, 113, 114, 115, 119	III. Reservas			1.789.063,68
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)			
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores			-798.627,01
118	VI. Otras aportaciones de socios			
129	VII. Resultado de ejercicio			-65.011,17
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta)			
137	A.2) Ajustes en patrimonio neto.			
130, 131, 132	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			74.090,99
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>				<b>847.232,15</b>
14	I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo				822.535,15
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito			800.000,00
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 180, 185	3. Otras deudas a largo plazo			22.535,15
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
479	IV. Pasivos por impuesto diferido			24.697,00
181	V. Periodificaciones a largo plazo			
VI. Acreedores comerciales no corrientes				
VII. Deudas con características especiales a largo plazo				
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>				<b>1.441.802,17</b>
499, 529	I. Provisiones a corto plazo			511.950,37
II. Deudas a corto plazo				233.774,61
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito			199.971,87
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
(1034), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo			33.802,74
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				696.077,19
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores			
41, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores			696.077,19
485, 568	V. Periodificaciones a corto plazo			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo				
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>				<b>3.889.562,91</b>



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (PYMES)**

Información referida al periodo:		Previsión inicial 2024	Estimaciones actuales de cierre ejercicio	Situación fin trimestre vencido
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocio			
71*, 7930, (6980)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	4. Aprovisionamientos			
740, 747, 75	5. Otros ingresos de explotación.			420,00
(64)	6. Gastos de personal.			-31.780,18
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	7. Otros gastos de explotación.			-17.119,30
(68)	8. Amortización de inmovilizado.			
746*	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.			
7951, 7952, 7955	10. Excesos de provisiones.			
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			
	11a. Subvenciones concedidas y transferencias realizadas por la entidad.			
	- al sector público local de carácter administrativo			
	- al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
	- a otros			
	12. Otros resultados			-1.804,30
	<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+11a+12)</b>			<b>-50.283,78</b>
760, 761, 762, 769, 746	13. Ingresos financieros.			21,35
(660), (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros.			-14.748,74
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.			
(668), 768	16. Diferencias de cambio.			
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
	18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero.			
	<b>B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)</b>			<b>-14.727,39</b>
	<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>			<b>-65.011,17</b>
(6300)*, 6301*, (633), 638	19. Impuestos sobre beneficios.			
	<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)</b>			<b>-65.011,17</b>



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almansa  
06/11/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

**Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

### SITUACIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVOS

Sectores de actividad para grupos de personal Empresa: Administración General y Resto de sectores

#### Gastos distribuidos por grupos de personal

Grupo de personal	Número de efectivos a fin de trimestre vencido	Retribuciones distribuidas por grupos				Total Retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución variable	Planes de Pensiones	Otras retribuciones	
Órganos de Gobierno	7,00	3.923,78				3.923,78
Máximos responsables						
Resto de personal directivo						
Laboral contrato indefinido	2,00	20.115,60				20.115,60
Laboral duración determinada						
Otro personal						
<b>Total</b>	<b>9,00</b>	<b>24.039,38</b>				<b>24.039,38</b>

#### Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Concepto	Importe
Acción social	420,00
Seguridad Social	7.320,80
<b>Total gastos comunes</b>	<b>7.740,80</b>

#### Totales

Número total de efectivos	9,00
Número total de Gastos	31.780,18

## 5.- RESULTADO DEL INFORME A NIVEL CONSOLIDADO. Nivel de Deuda al final del periodo actualizado

Deuda viva PDE al final del período

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones públicas solo FFEELL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del periodo
08-02-009-AA-000 Almansa	5.350.000,00	0,00	0,00	9.349.154,23	0,00	158.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.857.754,23
08-02-009-AP-002 S.A. Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa	233.774,61	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	22.535,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.056.309,76
<b>Total Corporación Local</b>	<b>5.583.774,61</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.149.154,23</b>	<b>0,00</b>	<b>158.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.535,15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.914.063,99</b>

Total Deuda viva PDE: 15.914.063,99 €

De los datos de ejecución del presupuesto al final del segundo trimestre de 2024, resulta el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante, la contabilidad del trimestre puede sufrir variaciones en el proceso de cierre definitivo del



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

ejercicio, por lo que la información que se incluye en la plataforma telemática es la disponible en la intervención municipal, según los datos contabilizados a fecha 30 de junio de 2024, y puede variar en algunos aspectos presupuestarios.

Ha sido enviada y firmada la información a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, debiendo darse cuenta de este informe al Pleno de la Corporación.

En Almansa, a 31 de julio de 2024\*\*\*

La Comisión se da por enterada del informe emitido por la Interventora Municipal sobre la ejecución presupuestaria del segundo trimestre del ejercicio 2024.\*\*\*

## 7. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2024.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior, Patrimonio y Contratación / Comisión Especial de Cuentas en su sesión celebrada el pasado día 10 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente.

### \*\*\* DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2024.

El Sr. Presidente de la Comisión da a conocer el informe de la Interventora Municipal sobre morosidad y periodo medio de pago correspondiente al segundo trimestre del presupuesto 2024, con el siguiente contenido:

\*\*\*D<sup>a</sup>. Dionisia Gómez Sánchez, como Interventora Interina del Ayuntamiento de Almansa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1.b.6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el Cálculo del Período Medio de Pago a proveedores (PMP), emite el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.-** La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, después de disponer que las actuaciones de las Administraciones Públicas están sujetas al principio de sostenibilidad financiera (art. 4 LOEPYSF), en su redacción dada por la LO 6/2015, de 12 de junio, define ésta como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea. Entendiéndose que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. Para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

El artículo 13 LOEPYSF establece la Instrumentación del principio de sostenibilidad financiera, que, por lo que respecta al período medio de pago, dispone -en el apartado 6º- que las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESUS LERÍN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

- a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
- b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

El artículo 18.5 LOEPYSF dispone que el órgano interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.

**SEGUNDO.-** Mediante el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo de aplicación a todas las entidades Locales (entidades del art. 2.1 LOEPYSF).

Respecto a las entidades del artículo 2.2 LOEPYSF, aparece regulado en la Disposición adicional tercera (Cálculo del período medio de pago a proveedores de las entidades a las que se refiere el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril), de tal manera que este tipo de entidades distintas de las sociedades mercantiles, calcularán trimestralmente, en el caso de entidades vinculadas o dependientes a una Corporación Local, su período medio de pago a proveedores de acuerdo con la metodología establecida en este real decreto.

Esta información deberá ser comunicada por las entidades, el día siguiente a su publicación y de acuerdo con los modelos tipo de publicación facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la Administración a la que estén vinculadas o de la que sean dependientes, quien también publicará esta información con la periodicidad indicada en el apartado anterior.

**TERCERO.-** La norma distingue entre un PMP global y un PMP de cada Entidad.

1º. Hay que entender que el **PMP global**, se trata de un PMP consolidado de todas las entidades que forman el perímetro de consolidación de la Entidad Local correspondiente en términos de contabilidad nacional que estén clasificados como Administraciones Públicas. Así, respecto al PMP global de la Entidad Local, la fórmula es la siguiente:

Se entenderá por importe de las operaciones de la entidad el importe total de pagos realizados y de pagos pendientes en los términos indicados a continuación.

2º. **PMP de cada entidad:**

- a) PMP global de cada Entidad (art. 5.1, en su redacción dada por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre):
- b) Pagos realizados en el mes (art. 5.2, en su redacción dada por el RD 1040/2017):  
Se entenderá por número de días de pago, los días naturales transcurridos desde:  
Los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro administrativo, se tomará la fecha de recepción de la factura.  
En el caso de las facturas que se paguen con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico o con cargo a la retención de importes a satisfacer por los recursos de los regímenes de financiación para pagar directamente a los proveedores, se considerará como fecha de pago material la fecha de la propuesta de pago definitiva formulada por la Comunidad Autónoma o la Corporación Local, según corresponda.



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024

- c) Operaciones pendientes de pago al final del mes (art. 5.3, en su redacción dada por el RD 1040/2017):

Se entenderá por número de días pendientes de pago, los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de anotación de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, según corresponda, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados. En los supuestos en que no haya obligación de disponer de registro administrativo, se tomará la fecha de recepción de la factura.

Para el caso de las Corporaciones Locales no incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la referencia al mes prevista en este artículo se entenderá hecha al trimestre del año natural.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación

**QUINTO.-** Efectuados los cálculos citados, que constan en el expediente, los ratios obtenidos son los siguientes:

#### Datos PMP Segundo trimestre de 2024

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)	Observaciones
Almansa	58,13	1.985.540,95	61,58	1.858.673,87	59,80	No hay ninguna observación
S.A. Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa	11,53	4.098,57	39,31	4.549,88	26,14	
<b>PMP Global</b>		<b>1.989.639,52</b>		<b>1.863.223,75</b>	<b>59,72</b>	

#### SEXTO.- Conclusión

- La información obtenida debe remitirse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- La información obtenida debe publicarse en el portal web de la Entidad Local.



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

3. A tenor de lo expuesto y con los datos obtenidos de la contabilidad municipal, la Entidad Local NO cumple el período medio de pago previsto en la Ley.

Es lo que tiene que informar a la Corporación.  
En Almansa a 31 de julio de 2024\*\*\*



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024

### FICHEROS DE MOROSIDAD 2º TRIMESTRE / 2024

#### AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

#### INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO - LEY 15/2010

#### LISTADO DE PAGOS REALIZADOS EN EL PERÍODO

Trimestre 2/2024

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) - días	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>49,69</b>	<b>685</b>	<b>900.489,40</b>	<b>439</b>	<b>491.413,35</b>
20.- Arrendamientos y Canones	19,07	22	32.563,38	2	1.420,54
21.- Reparación, Mantenimiento y conservación	91,20	129	90.810,61	103	84.753,16
22.- Material, Suministro y Otros	44,40	534	777.115,41	334	405.239,65
23.- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>58,02</b>	<b>13</b>	<b>35.865,54</b>	<b>18</b>	<b>557.772,66</b>
OTROS PAGOS REALIZADOS POR OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0	0,00	0	0,00
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Total</b>	<b>52,18</b>	<b>698</b>	<b>936.354,94</b>	<b>457</b>	<b>1.049.186,01</b>

Nota:  
- Total de periodo: cálculo sobre el total de facturas.  
- Resto: para las demás columnas se aplica un sumatorio.



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO - LEY 15/2010

INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERÍODO

Trimestre 2/2024

Intereses de Demora Pagados en el Período	Intereses de Demora Pagados en el Período	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almansa  
06/11/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO - LEY 15/2010

LISTADO DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DEL PERÍODO

Trimestre 2/2024

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Período	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) - días	Dentro Periodo Legal Pago a Final del Período		Fuera Periodo Legal Pago a Final del Período	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>86,37</b>	<b>162</b>	<b>378.330,13</b>	<b>63</b>	<b>622.997,86</b>
20.- Arrendamientos y Canones	248,25	3	2.437,90	2	5.898,79
21.- Reparación, Mantenimiento y conservación	44,21	38	49.264,84	4	58.229,18
22.- Material, Suministro y Otros	89,96	121	326.627,39	57	558.869,89
23.- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>18,00</b>	<b>1</b>	<b>22,46</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>OTROS PAGOS PENDIENTES POR OPERACIONES COMERCIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO</b>	<b>1.007,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>1</b>	<b>6.810,93</b>
<b>Total</b>	<b>92,59</b>	<b>163</b>	<b>378.352,59</b>	<b>64</b>	<b>629.808,79</b>

Nota:  
- Total de periodo: cálculo sobre el total de facturas.  
- Resto: para las demás columnas se aplica un sumatorio.



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESUS LERÍN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

La Comisión se da por enterada del informe emitido por la Interventora Municipal sobre morosidad y periodo medio de pago del segundo trimestre del ejercicio 2024.\*\*\*

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Javier Boj Marqués solicitando del Pleno su aprobación. Resume el informe de ingresos y gastos indicando que en el estado de ingresos se han reconocido derechos por valor de 12'8 millones de euros, habiendo una recaudación líquida de 5'4 millones de euros y se estiman derechos a 31/12/24 de 29'7 millones de euros. En el estado de gastos, las obligaciones reconocidas son de 9'7 millones de euros, los pagos líquidos por 7'4 millones de euros y se estiman obligaciones a 31/12/2024 por 29'6 millones de euros, por tanto y según las estimaciones de la intervención municipal se encuentran cercanos al equilibrio que impone la norma y que se fijaba este equipo de gobierno. Señala que, en cuanto al remanente de tesorería, fondos líquidos 1'9 millones de euros, la mayoría con destino finalista y unos derechos pendientes de cobro de 8'5 millones de euros, obligaciones pendientes de pago por 1'65 millones de euros y partidas pendientes de aplicación por 5'6 millones de euros, en conclusión un remanente de tesorería positivo de 3'1 millones de euros con los que poder hacer frente a gastos que se reconozcan por encima de los ingresos. El estado de la deuda a nivel consolidado, en el primer trimestre estaba en 16'3 millones de euros, ahora en el segundo trimestre se encuentra en 15'9 millones de euros, amortizándose casi 400.000 €. Destaca que de los 5'3 millones de euros de la póliza de tesorería solo se ha dispuesto de 1'8 millones de euros gracias a los ingresos aportados por el gobierno de España, disponiendo todavía de 3'5 millones de euros. Señala que el Periodo Medio de Pago se encuentra en 59'72 días, siendo una tarea de la Corporación lograr una economía más fuerte que permita cumplir los plazos que establece la norma en 30 días, para lo cual se debe seguir trabajando.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejal D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que no va a repetir los números y agradece al área de Intervención, el trabajo realizado para mejorar la situación económica y seguir avanzando. Indica que sigue siendo una tarea pendiente reducir el Periodo Medio de Pago, ya que sigue siendo muy elevado. Termina indicando que se tiene que reforzar el área de Intervención, para poder mejorar la economía de nuestros proveedores.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejal D. Benjamín Calero Mansilla destaca la cifra del Periodo Medio de Pago, que lejos de reducirse ha aumentado hasta los 59'2 días. Llama la atención que tras aumentar la póliza de tesorería hasta los 5'35 millones para cubrir estos gastos, no se ve reflejada en el Periodo Medio de Pago. Termina señalando que, si se necesita más personal en Intervención, anima a que se cubran las plazas vacantes, así como la creada por el anterior grupo de gobierno y que se pueda acelerar el pago a proveedores.

El Sr. Javier Boj interviene para recordar que el PMP encontrado era de 62 días y ahora se encuentra en 59 días, hay que seguir trabajando. Señala que ante la situación económica encontrada y tras el cumplimiento de todas las obligaciones, no se ha querido tocar gran parte de la póliza ya que esta debe durar todo el año. Denuncia que el equipo anterior fue muy irresponsable y se gastó más de la cuenta. Informa que se ha mejorado la situación económica porque se ha recibido un ingreso extra de una parte variable del Estado ya que la recaudación estatal en 2022 fue positiva, todo lo contrario que en Almansa y adelanta que lo mismo va a suceder en 2025, ya que también ha habido una recaudación positiva a nivel estatal en 2023. Indica que el PP en 2023 derrochaba, "gastaba con pólvora del Rey para pagarse las preelecciones". Resume la gestión económica del PSOE con un resultado positivo y la del PP con uno negativo. Destaca que el Gobierno de España aparte de liquidar positivamente los ejercicios 2022 y 2023, ha actualizado las entregas a cuenta y ha incrementado las aportaciones a los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas por el Real Decreto Ley 4/2024, de 26 de julio, en cuya convalidación en el Congreso el PP se abstuvo.. Destaca que este año no se ha tenido que realizar ninguna modificación de



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

**Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almansa  
JESUS LERÍN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

crédito para pagar la feria, que son rigurosos con los gastos. Pero no hay que relajarse, que hay un cierto equilibrio, pero hay que controlar el gasto. Por ello, agradece al resto de concejalías, por el control del gasto así como a todos los servicios.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Pleno se da por enterado.

**8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO INTEGRAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE (GESTALBA), EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.**

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior, Patrimonio y Contratación / Comisión Especial de Cuentas en su sesión celebrada el pasado día 10 de septiembre de 2024, cuyo contenido es el siguiente.

**\*\*\* DICTAMEN PARA APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONVENIO INTEGRAL DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE (GESTALBA), EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.**

Resultando que con fecha 12 de enero de 2021 se formalizó, entre la Excm. Diputación de Albacete y el Ayuntamiento de Almansa, un Convenio para delegación de competencias en materia de gestión, recaudación e inspección de parte de los tributos e ingresos de derecho público municipales.

Resultando que con fecha 10 de noviembre de 2021 se firmaron dos Adendas al convenio para incorporar a la delegación de competencias la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y las sanciones por las infracciones a la Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, así como las relativas a la gestión y recaudación de las sanciones que se impongan en el ejercicio de dicha competencia.

Resultando que la estipulación 8ª del convenio fijaba una duración de cuatro años, prorrogable por cuatro años más por acuerdo unánime de las partes, encontrándonos próximos a la finalización de su vigencia.

Considerando la posibilidad de prorrogar el Convenio por cuatro años más, hasta el 31 de diciembre de 2028, por acuerdo unánime de las partes.

Considerando que resulta conveniente y de interés municipal mantener la actual delegación de competencias en materia de gestión tributaria, recaudatoria y de inspección que permita continuar con el servicio prestado por la Diputación Provincial a través de Gestalba, como organismo encargado de llevar a cabo dichas competencias.

Sometida la propuesta a votación, la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Patrimonio, Contratación y Comisión Especial de Cuentas por 7 votos a favor (3-PSOE, 3-PP, 1-IU) dictamina favorablemente el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga del Convenio integral en materia de gestión tributaria, recaudación e inspección entre la Excm. Diputación de Albacete y el Ayuntamiento de Almansa por un periodo de cuatro años más, hasta el 31 de diciembre de 2028, en los mismos términos y estipulaciones acordados en el



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

**Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERÍN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

año 2020, y con las mismas delegaciones, incluyendo las ampliaciones que durante la vigencia de este se realizaron y que fueron incorporadas mediante sus correspondientes adendas.

**SEGUNDO.** Trasladar el presente acuerdo de prórroga a la Excm. Diputación de Albacete para la formalización del convenio.

**TERCERO.** Autorizar a la Alcaldesa para la firma del Convenio y a cuantas actuaciones resulten necesarias para la culminación efectiva del presente acuerdo.\*\*\*

Expone el presente punto el Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Javier Boj Marqués solicitando del Pleno su aprobación. Indica que está próximo a finalizar el convenio que se firmó en 2021 con la delegación de competencias a la Diputación de Albacete (Gestalba), con sus dos adendas, para la gestión de la tasa de Residuos Sólidos Urbanos y para la gestión de las sanciones de Tráfico y su recaudación y solicita a los grupos la prórroga del mismo por otros 4 años en los mismos términos.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado no realiza ninguna manifestación.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejales D. Javier Sánchez Roselló manifiesta que se trae a Pleno la renovación de un convenio al que en su día, el Partido Socialista criticó y recuerdo que “decían que se desmantelaba el servicio de Intervención y Recaudación”, “el tiempo pone a cada uno en su sitio” y que ahora apoyan porque se han dado cuenta que era bueno para Almansa. Termina señalando que su grupo votará a favor.

El Sr. Javier Boj interviene para informar que en 2021 la compensación de Gestalba por la gestión de los impuestos era del 4% de la recaudación, posteriormente se ha reducido al 3'75% y en la actualidad es del 3'4%, siendo hoy un 0'6% más rentable a este Ayuntamiento, por tanto, hoy es un convenio mejor.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobada la prórroga integral de delegación de competencias a la Excm. Diputación de Albacete (Gestalba), en materia de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de Tributos e Ingresos de Derecho Público.

## 9. MOCIONES.

## 10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa pregunta por si hay algún ruego o pregunta, presentándose uno al que seguidamente, le da la palabra.

El Sr. Longinos A. Marí toma la palabra para rogar que se dé información y respuesta a los escritos presentados por su grupo con registros de entrada números, 330, 1257, 4310, 4700, 4893, 7410, 7742, 8452 y 10411. Señala que a todos ellos no se les ha dado respuesta en plazo y que esperan recibirla a la mayor brevedad posible. Prosigue realizando un segundo ruego, en este caso, por el fallecimiento del que fuera concejal de este Ayuntamiento D. José Gómez Leal, trasladando el pésame a la familia y allegados, destacando no solo su labor como concejal, sino como profesor, y últimamente como cronista y periodista aficionado, de esta ciudad.



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 32



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa  
JESUS LERIN CUEVAS  
05/11/2024



Ayuntamiento de  
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 1355699Q

El Sr. Javier Boj indica que los escritos presentados por el Grupo Popular no son contestados por el equipo de gobierno, sino por los técnicos responsables de cada área según el orden de entrada. Señala que se repararán, se verán cuáles se han contestado, los que están pendientes y los que ya se han dado cuenta en las comisiones.

La Sra. Alcaldesa se suma a las condolencias por el fallecimiento de D. José Gómez Leal, con un recuerdo emocionado ya que fue profesor suyo en el Instituto, haciéndolas extensivas a toda la corporación y tras comprobar que no existe ningún ruego más o pregunta, manifiesta que finaliza la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las diez horas y cincuenta minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
Almansa  
06/11/2024



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA AHCN EYCR HHV9 PV2J

**Acta del Pleno Extraordinario de 13 de septiembre de 2024 - SEFYCU 5122314**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 32